



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-7325-18-4

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-7325-18-4 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma Argentina Medical Products S.R.L., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° DI-2019-3389-APN-ANMAT#MSYDS, por la cual se solicitó la reválida y modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1018-36, denominado: Aplicador de clips laparoscópico, Marca: Applied Medical.

Que se consignó erróneamente el número de PM en el Art 1° y en el anexo de modificación; no corresponde la marca y la denominación del producto médico descrito en el Art 2°.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el número de PM en el Art 1° y en el anexo de modificación y en Art 2° la marca y denominación del producto médico de la Disposición ANMAT N° DI-2019-3389-APN-ANMAT#MSYDS de fecha 12 de abril de 2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera: en Art 1° y en el ANEXO DE MODIFICACION, Donde dice: “PM-1486-2”, Debe decir: “Art 1°: PM-1018-36”; en el Art-2° Donde dice: “Denominado: Tornillos de Osteosíntesis, Marca: MATRITEC”; Debe decir: “Denominado: Aplicador de clips laparoscópico, Marca: Applied Medical”; Además de lo ya autorizado.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1018-36 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición conjuntamente con su anexo; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-7325-18-4